



**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**  
 CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13  
 "PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA"  
 CALI - VALLE

263

**correo del juzgado** [j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**SECRETARIAL:** A despacho, el presente proceso informándole que se encuentra pendiente de la fecha de audiencia Art. 373. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 30 de octubre de 2020.

**SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ**  
**SECRETARIA**

**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

PROCESO	DECLARATIVO REIVINDICATORIO	
DEMANDANTE	ISABEL TOVAR ERAZO C.C. 31.838.253	
DEMANDADO	JOSÉ ERNESTO MONTAÑO HUMBER	C.C. 16.753.556
	OFELIA MONTAÑO HUMBER	C C 31.938.901
	ROMELIA MONTAÑO HUMBER	C.C., 31.906.478
	JOSÉ JOAQUÍN VANEGAS	
RADICACIÓN	76-001-31-03-012 / 2016-00262-00	

Santiago de Cali, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe de secretarial, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 373 del C. G. del P., el Juzgado,

**DISPONE:**

**PRIMERO:** CONVOCAR a las partes y sus apoderados judiciales el día **10** del mes de **DE DICIEMBRE** del año **2020** a la hora de las **9:00 DE LA MAÑANA**, para llevar a cabo la audiencia virtual, de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

**SEGUNDO:** ADVERTIR a los apoderados y partes, que **DEBERÁN INTERVENIR** en la audiencia virtual en la fecha y hora señalada, a fin de practicar el interrogatorio de que trata el numeral 7 del artículo 372 del Código General del Proceso. Recordando que la inasistencia de las partes a la audiencia virtual, será apreciada como confesión de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Art. 372 del Código General del Proceso.

Así mismo, prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaría del despacho por los medios disponibles y con la antelación debida, sobre las condiciones de realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada, para lo cual se recomienda puntualidad y conectarse previo a su inicio por lo menos veinte (20) minutos antes, a efecto de verificar su identificación, asistencia de apoderados, partes y otros intervinientes, de ser el caso, preparación e inclusión de datos en el sistema de audiencias. Correo electrónico del juzgado: [j12cccall@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j12cccall@cendoj.ramajudicial.gov.co) y teléfono 8986868 ext. 4122.



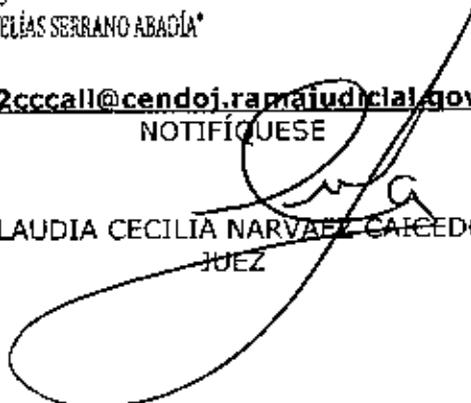
Clase Superior de la Justicia

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13  
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"  
CALI - VALLE

correo del juzgado

[j12ccc@ccajudicial.gov.co](mailto:j12ccc@ccajudicial.gov.co)

NOTIFÍQUESE

  
CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO  
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY 09 NOV 2020 NOTIFICO EN

ESTADO No. 73

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA  
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ  
SECRETARIA

